



ANUNCIO DE CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INFANTIL

En fecha 11 de enero de 2023, la Alcaldesa dictó, entre otras, la resolución nº 36/2023, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

“RESUELVO

PRIMERO. Constituir la bolsa de trabajo de técnico/as especialistas en educación infantil, incorporando a la misma por riguroso orden decreciente de puntuaciones a todas las personas aspirantes, que conforme a las actas de la oposición han superado el proceso y no han obtenido plaza:

Nº	ASPIRANTES	DNI
1	S. R. R.	****799J
2	M.ª. R.T. V.	****704A
3	F. M. Q.	****144M
4	E. Z. S.	****136M
5	M. R. Z.	****342Y
6	C. Z. C.	****835S
7	E. R. G.	****414F
8	S. V. P.	****494E
9	A. P. P.	****703W
10	K. C. H.	****399N
11	D. G. G.	****721K
12	M. D.L.T. G.	****391X
13	N. P. E.	****409T
14	E. M. M.	****820B
15	R. H. B.	****541Q
16	S. O. M.	****162H
17	Mª. L. S. S.	****362Z

SEGUNDO. La duración de la bolsa de trabajo será de tres años o hasta que se convoque una nueva bolsa.

El orden de prelación en la misma será determinante para el llamamiento al trabajo del personal aspirante. En cuanto al funcionamiento de esta bolsa, se estará a lo que establece la base XIV de las que rigen este proceso selectivo.

TERCERO. Cabrá la posibilidad de realizar convenio interadministrativo con otras Administraciones Públicas para la cesión de esta bolsa de trabajo, en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el sitio web municipal, portal de transparencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento el anuncio relativo a la constitución de esta bolsa de trabajo, a los efectos oportunos.”

Lo que se expone al público a los efectos oportunos.

Museros, en fecha al margen.

Documento firmado electrónicamente.

